

PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA ENTREGA DE FIRMA ELECTRONICA Y ACCESO A SISTEMAS INFORMATICOS

Dirección Gral. de Tecnologías de Información y Comunicación
Dirección de Seguridad Informática
Departamento de Seguridad de Acceso a Datos

Elaborado por: Lic. Blas Duarte, Lic. Cesar

Sanabria

Autorizado por: Lic. Lourdes Drews

Revisión: 11.09.2018

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA ENTREGA DE FIRMA ELECTRONICA Y ACCESO A SISTEMAS INFORMATICOS

En el presente documento se disponen las condiciones de confidencialidad de información a ser consideradas para las solicitud es y posterior utilización de los accesos a los diferentes Sistemas Informáticos Autorizados (SIA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) detallados en el Formulario de Solicitud de Alta, Baja o Modificación de Usuario, siendo necesaria la utilización de un Identificador de Usuario y una Contraseña de Acceso, cuya combinación será denominada en adelante como Firma Electrónica. La misma es de uso personal, confidencial y exclusivo ya que a efectos legales, identifica y obliga como persona física a quien fuera concedida, siendo equivalente a una firma de puño y letra.

El proceso de solicitud y posterior utilización de la **Firma Electrónica** y **Acceso a los SIA** debe ajustarse a las siguientes condiciones:

- 1. Su compromiso consiste en garantizar la veracidad de los datos suministrados en el **Formulario de Solicitud de Alta, Baja o Modificación de Usuario,** o de cualquier otro documento o herramienta informática perteneciente al **MSPyBS** a través de la cual Usted proporcione sus datos personales.
- 2. Al ingresar al SIA por primera vez debe cambiar de inmediato la Contraseña de Acceso inicialmente asignada. Así también deberá proceder a cambiar su Contraseña de Acceso cada vez que el SIA se lo requiera o si así lo considerara la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) a través de la Dirección de Seguridad Informática (DSI).
- 3. No debe dar a conocer deliberadamente su **Contraseña de Acceso** a terceros. Ningún funcionario del **MSPyBS**, sea cual fuere su rango o jerarquía institucional, se encuentra autorizado a solicitarle su Contraseña de Acceso, sea en forma persona I, telefónica o a través de medios electrónicos. Si tiene sospechas de que alguien intenta descubrir su contraseña, o que su Firma Electrónica ha sido utilizada por otra persona, debe cambiarla y comunicar el hecho de manera inmediata a la **DSI**, a los efectos de adoptar las medidas correspondientes.
- 4. Solo Usted puede solicitar el restablecimiento de su contraseña a la **DGTIC** –con Visto Bueno de la autoridad superior inmediata.
- 5. Es su obligación cerrar la sesión del SIA cuando no esté siendo utilizada.
- 6. Es su obligación solicitar la suspensión temporal de su Usuario durante ausencias programadas (permisos, vacaciones, comisionamientos) o permanente en caso de cambio de funciones o desvinculación de la Institución.
- 7. Queda expresamente prohibido hacer uso de una **Firma Electrónica** que no se le haya asignado explícitamente y por medios formales.
- 8. Queda expresamente prohibido divulgar información obtenida a través de la utilización de su **Firma Electrónica** a personas o entidades no autorizadas.
- 9. La **DSI** o la **Dependencia Administradora del SIA** podrán denegar el acceso de una **Firma Electrónica** si se constata que la misma es utilizada de manera inadecuada o contraria a la normativa vigente.
- 10. Toda comunicación con la **DSI** referente a la gestión de **Firma Electrónica** deberá realizarse formalmente a través del correo institucional gestiondeusuarios@mspbs.gov.py.
- 11. Es su obligación conocer las **Políticas de Seguridad Informática** referentes a la **Conexión y Autenticación de acceso a los Recursos Informáticos del MSPyBS**, además de la **Resolución S.G. N° 012** emitida en fecha 27 de enero de *2017* "Por la cual se ratifica la oficialidad de la Firma Electrónica en los Sistemas de Información Autorizados del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", así como sus modificaciones y reglamentaciones.
- 12. Toda la documentación referida en este documento es de acceso público y se encuentra disponible en la web institucional de la DGTIC (https://www.mspbs.gov.py/dgtic/dsi.html).
- La firma de este documento supone la comprensión y aceptación de las disposiciones detalladas en el mismo.